



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157 - 2010/MDCA

Cerro Azul, 05 de Julio de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO, el Informe N° 1033-2010-GA-MDCA, de fecha 14 de junio de 2010, de la Gerencia de la Gerencia de Administración, Informe N° 429-2010-GDUR/MDCA de fecha 11 de junio de 2010, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y Informe N° 437-2010-PP/MDCA, de fecha 05 de julio de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Visto, el Gerente de Administración da cuenta de la existencia de pagos pendientes correspondientes al ejercicio del año 2009, que han sido devengadas y a la fecha no se encuentran giradas; que corresponden a los expedientes N° 2360, 3344, 3330, 3331, y 3317, ingresados en el año 2009 en el Sistema SIAF-GL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2010/MDCA, de fecha 15 de febrero de 2010, se aprobó el Saldo Balance proveniente del Ejercicio 2009, cuyo monto asciende a S/. 1,072,680.00;

Que, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Directiva N° 005-2009-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales, aprobada por Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, es necesario adicionar al Saldo Balance del ejercicio 2009 el monto de S/. 102,145.00 Nuevos Soles y en consecuencia incorporarlo en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2010; al respecto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante N° 437-2010-PP/MDCA, precisa que el monto es de S/. 102,142.68, y no S/. 102,145.00, pero que esta última cifra debe aprobarse debido a que el sistema SIAF-GL, no permite ingresar cifras con decimales, debiéndose redondear las cantidades;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AMPLIAR el Saldo Balance del ejercicio 2009 ascendente a S/. 1,072,680.00 con el monto de S/. 102,145.00 Nuevos Soles, que corresponde a obligaciones devengadas y no giradas a la fecha, y en consecuencia autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2010, a nivel Institucional conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración y unidades orgánicas que la conforman para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Juana Raspa Vda. de Paín
JUANA RASPA VDA. DE PAÍN
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL